

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Pág. 3846

Núm. 122 Viernes 26 de junio de 2020

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3043 FARRERAS NADAL, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, y de conformidad con lo establecido en los artículos 173 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social de la entidad, sito en Ctra. de Santa Coloma, km 2,1, de Vilablareix (Girona), a las 12:00 horas, el día 3 de agosto de 2020, en primera convocatoria, y el día 4 de agosto 2020, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de FARRERAS NADAL, S.A. del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

Segundo.- Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2019.

Tercero.- Delegación de facultades y autorización a los miembros del Consejo de Administración para la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos, así como para efectuar el depósito de cuentas anuales.

Cuarto.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Podrán asistir a esta Junta General los accionistas que acrediten esta condición, debiendo tener inscrita su titularidad, con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha señalada para su celebración, en el Libro - Registro de acciones nominativas, o mediante cualquier otro medio sustitutorio que acredite tal condición.

El derecho de asistencia se podrá delegar en otro accionista o pariente de hasta tercer grado. La representación deberá conferirse por escrito dirigido a la Junta y con carácter especial para esta Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar a partir de esta convocatoria, en el domicilio social, los documentos relativos a las Cuentas Anuales que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de Gestión y el informe de los auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los mencionados documentos e informes ya solicitar las aclaraciones que estimen precisas respecto a los mismos.

Vilablareix (Girona), 22 de junio de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Jaume Nadal Farreras.

ID: A200024877-1